

Bogotá D.C 19 de mayo de 2023

**GAF23C03221**

Señores  
**Gerencia General**  
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia  
Ciudad

**Ref.** Acta Informe de Gestión Gerente Encargado

Respetados señores:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005<sup>1</sup>, anexo a la presente, se encuentra las Actas Informes de Gestión en mi calidad de Gerente General encargado de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora de los Fondos Nacional del Café y de Estabilización de Precios de Café, durante el periodo comprendido entre el 01 al 27 de abril de 2023.

En ese orden de ideas, la información allí consignada hace referencia individualmente a cada uno de los Fondos de carácter público que viene administrando la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia de conformidad con los contratos que para su administración fueron suscritos con el Gobierno Nacional, el 7 de julio de 2016 – Fondo Nacional del Café – y el 19 de diciembre de 2019 – Fondo de Estabilización de Precios del Café -.

Cabe precisar, que en consideración a que dichos Fondos son cuentas especiales sin personería jurídica<sup>2</sup>, la información que se encuentra recogida de cada uno de ellos, corresponde en estricto sentido, a la que se considera les resulta aplicable de conformidad con las exigencias que trae la referida Ley 951 de 2005.

Así, por ejemplo, la información relativa al detalle pormenorizado al estado del recurso humano y a la ejecución de obra pública, no se encuentra contenida en los Informes Acta de Gestión; en el primer caso, por cuanto, no cuentan con personal vinculado

<sup>1</sup> Ley 951 de 2005 “**Por la cual se crea el acta de informe de gestión**”

<sup>2</sup> Decreto 2078 de 1940 “**Por medio del cual se dictan disposiciones relacionadas con la industria del café**” “**Artículo. 8.** El producto de los impuestos establecidos en los artículos anteriores se llevará por la Tesorería General de la República en una cuenta especial bajo el nombre de “Fondo Nacional del Café”, con destino exclusivo a los fines previstos en este Decreto. [...]”

Ley 1969 de 2019 “**Por medio de la cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios del Café**” “**Artículo 3o. Naturaleza Jurídica.** El Fondo de Estabilización de Precios del Café funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por la Federación Nacional de Cafeteros.

directamente, en la medida que por disposición contractual está enteramente a cargo del administrador, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como entidad gremial de derecho privado<sup>3</sup> y, en el segundo, por cuanto dicho tipo de obra es propia de la que ejecutan las Entidades Estatales, calidad de la cual no goza la Entidad.

De acuerdo con lo anterior, los informes para cada uno de los Fondos públicos, se reduce a los aspectos atinentes a: 1. Informe resumen por escrito de mi gestión como Gerente General durante el período 01 al 27 de abril de 2023. . 2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales y financieros, así como, de los bienes muebles e inmuebles, debidamente actualizados a la fecha de la entrega. 3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos. 4. Informe Proyectos en proceso. 5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos vigentes. 6. Aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento de programas y demás información y documentación relativa señalada en reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

Finalmente se indica que, en cumplimiento de la Circular 11 de julio 27 de 2006 de la Contraloría General de la República y de la Directiva 006 de 23 de mayo de 2007 de la Procuraduría General de la Nación, una copia de cada uno de las antedichas Actas Informes de Gestión estará siendo enviando oportunamente a la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario y, publicadas en la página web de la Entidad, respectivamente.

En los anteriores términos, y teniendo en cuenta que fui encargado como Gerente General en el mes de abril de 2023 doy cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 591 de 2005 y, a las directrices dadas sobre el particular, por los entes de control fiscal y disciplinario.

Cordialmente,

**JUAN CAMILO BECERRA**  
Gerente Administrativo y Financiero  
Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

**Anexos.** Informe Acta de Gestión – Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Fondo Nacional del Café

<sup>3</sup> Contrato Administración Fondo Nacional del Café 2016 – 2026 – “**CLÁUSULA SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ:** La **FEDERACIÓN**, como administradora del **FONDO**, tendrá las siguientes obligaciones: [...] 11) Contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, correspondiendo exclusivamente a la **FEDERACIÓN** el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales de dicho personal, salvo lo previsto en la **CLÁUSULA SEXTA**.”

Contrato Administración Fondo de Estabilización de Precios del Café 2019 – 2026. “[...] **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN COMO ADMINISTRADOR DEL FEPC:** En virtud del presente **CONTRATO**, la **FEDERACIÓN** se obliga a: [...] 9. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de sus obligaciones, correspondiendo exclusivamente a la **FEDERACIÓN**, como administrador del **FEPC**, el pago de salarios, honorarios o su equivalente, prestaciones e indemnizaciones laborales de dicho personal, incluido el personal que conforme la Secretaría Técnica definida por el Comité Nacional de Cafeteros del FEPC, el cual en todo caso no será empleado de la **FEDERACIÓN**. [...]”

Precios del Café Informe Acta de Gestión – Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Fondo de Estabilización de

**Copia.** Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario - Doctor Anwar Salim Daccarett Alvarado

**Aprobaron:** Juan Camilo Ramos Mejía - Gerente Comercial  
Carlos Mario Jaramillo – Gerente Técnico Encargado  
Reynaldo Díaz Media – Planeación Financiera y Presupuesto  
Piedad Cristina Atuesta – Contador  
Sebastián Giraldo – Dirección Nacional de Gestión de Proyectos

